

Expediente: 220/08-I8
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 06/11/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I8



H20920580674

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. DR. HUGO MARIANO DANESI EXPTE. 220/08-I8. ADB

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

Se hace constar que se recibió por Portal Sae de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C. de expediente digital de referencia, proveniente de la Excma Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II C.J.C. Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.